



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL AYACUCHO

COMUNICADO MODIFICACION DEL ESTATUTO

DEL CIP AÑO 2011

El Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Ayacucho, hace de conocimiento de los Ingenieros de la Orden que en el CONGRESO NACIONAL DE CONSEJOS DEPARTAMENTALES DEL CIP III sesión ordinaria, llevado a cabo en la Ciudad de Pucallpa Ucayali del 21 al 22 del mes de julio del 2017, con la participación de 28 Consejos Departamentales y el Consejo Nacional, se ha concluido con la modificación del Estatuto del CIP año 2011, con la aprobación de las disposiciones transitorias y complementarias por unanimidad; así mismo se ha encargado a la comisión estatutaria nacional, desarrollar su reglamentación en un plazo de 60 días.

El referido estatuto del CIP entrara en vigencia a partir de su inscripción en la SUNARP en un plazo no mayor de 60 días, el mismo que será publicado y difundido por los diversos medios del CIP CDA.

Ayacucho julio del 2017.

Ing. DEMETRIO LEANDRO PRADO
Decano del CIP - CD Ayacucho